

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 11 de marzo de 2024 para que se sirva proveer, el poder anexado por la demandante y la solicitud sobre títulos allegada por la parte demandante. Igualmente se deja constancia de que a la fecha no se encuentran consignados títulos para el presente proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2014-00004-00

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se **RECONOCE PERSONERÍA** a la sociedad AFFI SAS para representar a la entidad ejecutante en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por su representante legal.

Igualmente se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA para representar a la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido por la representante legal de la apoderada especial.

Finalmente, se le informa a la demandante que no se encuentran títulos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 043 DEL 12 DE MARZO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521ffc03100b62a1c53aa22a92e3c30f5f6d03129ad64a2a3c0ec1bbedc0fb0d**

Documento generado en 10/03/2024 04:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>